

de la Universidad de Leeds, durante seis meses, con una dotación de 2.000.000 de pesetas.

3. Don Jesús Mur Lacambra, con el título: «Localización espacial: Perspectivas futuras. España en el contexto europeo», a desarrollar en la Universidad Erasmus, de Rotterdam, durante nueve meses, con una dotación de 2.000.000 de pesetas.

Grupo D.—Cinco ayudas para investigación especializada en Centros concertados con la SGPCT, dotados con 1.000.000 de pesetas cada una:

1. Don Angel Sánchez Blanco, con el título: «Convergencia interadministrativa en los procedimientos urbanísticos y de ordenación territorial».

2. Don Josep Roca i Cladera, con el título: «Jerarquía en el mercado terciario de la CEE. Coyuntura actual, evolución y tendencia de las ciudades españolas».

3. Doña Teresa Villarino Valdivieso, con el título: «Problemática y alternativas en la aplicación de los estudios de impacto ambiental de las grandes infraestructuras».

4. Doña María Soledad Garrido Valero, con el título: «Degradación de suelos en las EIA para ordenación territorial».

5. Don Manuel Gausa Navarro, con el título: «Los deltas del Mediterráneo».

Grupo E.—Diez ayudas para becarios en prácticas por un importe de 800.000 pesetas cada una a los siguientes candidatos:

1. Doña Yolanda Arias Fúnez.
2. Doña Eulalia Gallego Arce.
3. Don José Antonio Muñoz Barbero.
4. Don César Caballero Samper.
5. Doña Susana González García.
6. Don Fernando Hortigüela Andrés.
7. Don Antonio Manuel Serrano Aguayo.
8. Doña Carmen Merino Merino.
9. Doña Beatriz de la Cruz Casalderrey.
10. Doña Blanca Ruiz Franco.

Segundo.—Requerir de los mencionados adjudicatarios que manifiesten su aceptación de la respectiva ayuda aportando la documentación justificativa complementaria que confirme el cumplimiento de los requisitos fijados en las bases cuarta, punto 2, y octava de la convocatoria, para que la adjudicación adquiera carácter firme. En el supuesto de renuncia a la ayuda o de incumplimiento de alguno de los citados requisitos, la ayuda en cuestión quedará desierta, de forma automática.

Tercero.—Encomendar a la Secretaría del Jurado de Selección del Concurso la propuesta de los coordinadores responsables de cada investigación o becarios y de la realización de las gestiones que resulten precisas para proseguir el desarrollo del concurso, de conformidad con lo establecido en las bases del mismo y en la presente resolución.

Cuarto.—Insertar el presente fallo del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su directa notificación a los adjudicatarios, de acuerdo con lo previsto en la base octava de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Secretario general de Planificación y Concertación Territorial, José Alberto Zaragoza Rameau.

18726 *CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de mayo de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se convocan becas de formación en Metrología.*

Advertidos errores en el texto publicado de la mencionada Resolución, «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1993, página 18855, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título de la Resolución, donde dice: «por la que se convocan becas», debe decir: «por la que se convocan once becas».

En el apartado 1.1 de las bases, donde dice: «... formación en metrología de titulados superiores...», debe decir: «... formación en metrología de titulados superiores y medios...».

Tres Cantos, 23 de junio de 1993.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18727 *RESOLUCION de 15 de junio de 1993, de la Real Academia de Medicina, por la que se anuncia una vacante en la Sección I, «Fundamentales».*

La Real Academia de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de número vacante en el Sección I, «Fundamentales», para un especialista en Anatomía.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

1. Ser español.
2. Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
3. Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4. Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle Arrieta, número 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 15 de junio de 1993.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

18728 *RESOLUCION de 1 de julio de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1993, del programa nacional de formación de personal investigador y del programa sectorial de formación de profesorado y personal investigador en España.*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación del Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Vistas las relaciones de candidatos propuestos por los Directores de Investigación relacionados en el anexo A de la Resolución de la convocatoria y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del subprograma de formación de postgrado en España del programa nacional, que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Vistas las relaciones de candidatos propuestos por los Directores de Investigación relacionados en el anexo B de la Resolución de la convocatoria y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del subprograma de formación de investigadores «promoción general del conocimiento» del programa sectorial, que se relacionan en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.—Vistos los informes de las Comisiones de Investigación de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del